



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA DEHESA. TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ALQUILER POR TEMPORADAS PARA CLUBES

Las presentes tarifas se aplicarán únicamente a los Clubes que se encuentren legalmente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad. Las tasas deberán hacerse efectivas por anticipado distinguiéndose entre:

- Tarifas “Clubes de Cobeña”, para clubes cuyo domicilio social y ámbito de actuación se circunscriba al Municipio de Cobeña.
- Tarifas “Resto de Clubes”.
- Estas tarifas incluyen 25 horas por temporada (siempre el mismo día de la semana y a la misma hora), entre el 15 de octubre y el 31 de mayo

PABELLÓN CUBIERTO COMPLETO	TEMPORADA 25 HORAS (Luz incluida según necesidad)
CLUBES DE COBEÑA	400 €
RESTO DE CLUBES	1000 €
PABELLÓN 2/3	TEMPORADA 25 HORAS (Luz incluida según necesidad)
CLUBES DE COBEÑA	300 €
RESTO DE CLUBES	900 €
PABELLÓN 1/3 TRANSVERSAL VOLEIBOL O BALONCESTO	TEMPORADA 25 HORAS (Luz incluida según necesidad)
CLUBES DE COBEÑA	300 €
RESTO DE CLUBES	900 €
CAMPO DE FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL COMPLETO	TEMPORADA 25 HORAS (Luz incluida según necesidad)
CLUBES DE COBEÑA	900 €
RESTO DE CLUBES	1800 €
CAMPO DE FÚTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL	TEMPORADA 25 HORAS (Luz incluida según necesidad)
CLUBES DE COBEÑA	500 €
RESTO DE CLUBES	1000 €

- El Ayuntamiento solicitará a los Clubes la documentación oportuna para acreditar su registro legal, responsables, etc.
- Las instalaciones se reservan y alquilan únicamente para practicar los deportes adecuados a cada recinto.
- Este servicio está sujeto a la disponibilidad de las instalaciones.
- La necesidad de iluminación la decidirá el personal empleado del Polideportivo.
- La infrutilización de la instalación, 3 días seguidos o 5 alternos sin justificación ni previo aviso a la oficina del Polideportivo, significará la extinción del alquiler de la temporada con la pérdida de todos los derechos por parte del Club, incluida la tasa abonada, no teniendo derecho a devolución alguna.
- La adquisición de cualquier servicio implica la aceptación del Reglamento de Actividades e Instalaciones Deportivas.